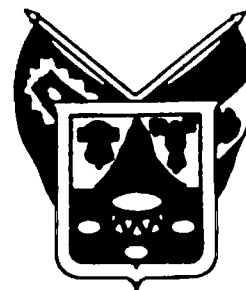


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de Mayo de 1991

Núm. 21

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.—Que crea la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Pachuca-Tizayuca. Págs. 1—4

Decreto No. 116.—Que contiene las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios de Agua y Alcantarillado del Sistema de Pachuca-Tizayuca a cargo de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Págs. 4—7

Solicitud de vecinos del Poblado de San Martín, Municipio de Agua Blanca, Hgo., para que su núcleo agrario se integre al régimen ejidal. Pág. 7

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en los Poblados de "Zapote de Abajo",

"Dandho", "Los Parajes", "Zacuala y Tlamaya" y "El Sótano", de los municipios de Orizatlán, Huichapan, Huejutla, Huautla y Chapulhuacán, Hgo., respectivamente. Págs. 7—12

Fe de erratas de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de marzo de 1991 mediante decreto de publicación No. 118

Págs. 12—13

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 13—40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 40. Y 33 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE DECRETO QUE CREA LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE PACHUCA-TIZAYUCA, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO: ATENDIENDO A LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

QUE EN ATENCION A LAS MULTIPLES FUNCIONES QUE LLEVA A CABO EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SATISFACER NECESIDADES PROPIAS Y DE LA COLECTIVIDAD, SE PRECISA DESCENTRALIZAR ALGUNAS DE ESAS ACTIVIDADES, DELEGANDOLAS O ENCOMENDANDOLAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO; QUE ESTEN EN APTITUDES DE REALIZARLAS CON MAYOR EFICACIA Y CON ENCAUZAMIENTO ADECUADO.

EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO APROBADA POR LA LIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO, MEDIANTE DECRETO NUM. 115 EN SU ARTICULO 24, ESTABLECE LA CREACION DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y CON EL OBJETO DE ATENDER LAS PETICIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA REGION QUE COMPRENDE EL SISTEMA PACHUCA-TIZAYUCA, ADEMAS DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, SE DEBEN ESTABLECER MECANISMOS ESPECIFICOS DE ACCION Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS A TRAVES DE ORGANISMOS QUE PERMITAN APROVECHAR EFICIENTE Y COORDINADAMENTE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA PROMOVER Y ACELERAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ASI COMO EL TRATAMIENTO Y REUSO DE LAS AGUAS

RESIDUALES EN LA REGION, EVITANDO CON ESTO LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y DESPERDICIOS DE RECURSOS.

EN RAZON DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE CREA LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA PACHUCA-TIZAYUCA.

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PATRIMONIO.

ARTICULO 1o.— SE CREA LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE PACHUCA-TIZAYUCA, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I.— CONSEJO DE ADMINISTRACION
- II.— UN DIRECTOR GENERAL
- III.— POR EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ESTIME NECESARIO.

ARTICULO 2o.— LA COMISION TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.— PLANEAR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, PROYECTAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR.

- REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSOS DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA.
- II.- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SU JURISDICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PARA ESE EFECTO SE CELEBREN.
- III.- FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.
- IV.- FACTURAR LAS CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS.
- V.- RECAUDAR LAS CONTRIBUCIONES RELATIVAS A LOS SERVICIOS DE QUE TRATA LA FRACCIÓN I, REMITIENDO EN SU CASO A LA AUTORIDAD FISCAL QUE CORRESPONDA, LAS CUENTAS DE LOS USUARIOS MOROSOS, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, VIGENTE EN EL ESTADO.
- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA MÁS COMPLETA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE.
- VII.- ELABORAR ESTUDIOS NECESARIOS QUE FUNDAMENTEN Y PERMITAN LA ELABORACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS APROPIADAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS.
- VIII.- CELEBRAR CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Ó PRIVADAS, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
- IX.- REALIZAR TODAS LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN, DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES.
- X.- SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA EXPROPIACIÓN OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL Ó PARCIAL DE BIENES, Ó LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
- XI.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMOS.
- XII.- RENDIR ANUALMENTE UN INFORME DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR, ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL ORGANISMO, Y SOBRE LAS CUENTAS DE GESTIÓN.
- XIII.- RECIBIR LAS OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUE SE CONSTRUYAN EN SU JURISDICCIÓN.
- XIV.- TRAMITAR LA RECONSIDERACIÓN DE SUS ACTOS Ó RESOLUCIONES, A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.
- XV.- COORDINAR CON LAS SECRETARÍAS DE ESTADO QUE CORRESPONDAN, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CUANDO EN ÉSTOS DEBAN INTERVENIR ESAS DEPENDENCIAS FEDERALES.
- XVI.- LAS DEMÁS QUE SEÑALE ESTE DECRETO, SUS REGLAMENTOS, LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES DE LA MATERIA.
- ARTICULO 30.- EL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PACHUCA-TIZAYUCA, SE INTEGRARÁ:
- I.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE RECIBA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO Ó DE OTRAS FUENTES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Ó PRIVADO;
- II.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA;
- III.- CON LOS DERECHOS AL USO Ó AL APROVECHAMIENTO DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO, Y
- IV.- CON LOS RENDIMIENTOS DE SUS BIENES Y CON LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO OBTENGA.
- CAPITULO II**
- ORGANOS DE ADMINISTRACION**
- ARTICULO 40.- LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL ORGANISMO CORRESPONDERÁ A:
- I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; Y
- II.- UN DIRECTOR GENERAL
- ARTICULO 50.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE INTEGRARÁ POR:
- I.- UN REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE.
- II.- UN REPRESENTANTE DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE PACHUCA-TIZAYUCA.
- III.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

- IV.- DOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES ECONÓMICAMENTE MÁS REPRESENTATIVOS DE LA JURISDICCIÓN.
- V.- UN REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS.
- VI.- UN REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES EN ÁREAS AFINES.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ INVITAR A REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Ó ESTATALES, RELACIONADAS CON LA MATERIA CUANDO LO CONSIDEREN NECESARIO.

ARTICULO 60.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- I.- SOMETER LOS PROYECTOS DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS A LA CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA SU EVENTUAL APROBACIÓN POR EL CONGRESO;
- II.- EMITIR RESOLUCIONES, DICTAR ACUERDOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE PACHUCA-TIZAYUCA.
- III.- ESTABLECER LAS REGLAS GENERALES A QUE SE SOMETERÁN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE DEBA SUSCRIBIR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.
- IV.- CONOCER Y APROBAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS BALANCES Y LOS FORMES GENERALES Ó ESPECIALES QUE PRESENTE EL DIRECTOR.
- V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Ó ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER Ó CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.
- VI.- ORDENAR LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA AL ORGANISMO, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO ANUAL Ó EN CASOS EXTRAORDINARIOS A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.
- VII.- AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ORGANISMO, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE FINANZAS;
- VIII.- DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL PARA LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO.
- IX.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO Y LES SEAN OTORGADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA.

ARTICULO 70.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES Y CUANTAS VECES FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, POR PROPIA INICIATIVA Ó A PETICIÓN DE DOS CONSEJEROS; SUS RESOLUCIONES SERÁN APROBADAS POR EL

VOTO DE LA MAYORÍA PRESENTE, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD. PARA QUE LAS SESIONES SEAN VÁLIDAS, SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

ARTICULO 80.-

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁN DICTAMINARSE POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, PUBLICÁNDOSE EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TRES MESES QUE SIGAN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO.

ARTICULO 90.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SERÁ NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL MISMO.
- II.- LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO.
- III.- ESTABLECER RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, A FIN DE OBTENER EN TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS Y AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS;
- IV.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.
- V.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- VI.- RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SOBRE LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A).- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ORGANISMO.
 - B).- ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.
 - C).- AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, AUTORIZADOS POR EL PROPIO CONSEJO.
 - D).- CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y EROGACIONES EN LAS MISMA, CUANDO PRESTE DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
 - E).- PRESENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE LABORES Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO.

- VII.- VIGILAR QUE SE PRACTIQUEN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL SISTEMA EN FORMA REGULAR MUESTREOS Y ANÁLISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTE A LOS CAUCES.
- VIII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SEDUCOP, ASÍ COMO CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Ó PARAESTATAL E INSTITUCIONES SOCIALES Ó PRIVADAS, PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN, EN LOS QUE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO.
- IX.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON VOZ PERO SIN VOTO, CON EL FIN DE MANTENER LOS INFORMADO DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.
- X.- SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS;
- XI.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO.
- XII.- NOMBRAR Y REMOVER POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y LIBREMENTE AL PERSONAL RESTANTE DEL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.
- XIII.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SU REGLAMENTO INTERIOR Y LA LEY DE LA MATERIA.

ARTICULO 100.- EL ORGANISMO TENDRÁ UN CONTADOR GENERAL A CUYO CARGO ESTARÁ LA CONTABILIDAD DEL MISMO; LOS SUBDIRECTORES EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES Y COMISIONES QUE SE LES ORDENEN Y TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Ó DEL DIRECTOR GENERAL; EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEMÁS, ESTARÁ BAJO LAS ÓRDENES DEL DIRECTOR Y JEFES INMEDIATO QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, EL REGLAMENTO, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ORGANIGRAMA Ó LAS LEYES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 110.- EL ORGANISMO SE REGISTRARÁ POR LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA

Y A LAS FACULTADES Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN. PARA ESE EFECTO CONTARÁ CON DISPOSICIONES GENERALES REFERENTES A LA NATURAL CARACTERÍSTICA DEL ORGANISMO, A SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA SU REGULACIÓN INTERNA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA Y POR ESTE DECRETO.

ARTICULO 120.-

LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ORGANISMO Y SU PERSONAL SE REGISTRARÁN POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- CUALQUIER COMPROMISO CONTRAÍDO HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE SUBROGARÁ, EN LO RELATIVO, A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE PACHUCA-TIZAYUCA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS.

TERCERO.- PARA LOS FINES PROPUESTOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido ha bien expedir el siguiente:

D E C R E T O Núm. 116

QUE CONTIENE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS -- DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA PACHUCA-TIZAYUCA. A CARGO -- DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 51 Y 56 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, --
D E C R E T A:

C O N S I D E R A N D O:

I.- POR DECRETO APROBADO POR ESTA --
LEGISLATURA, SE EXPIDIÓ UNA NUEVA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CUYO OBJETO ES --
REGULAR LA DOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE --
SUMINISTRO DE AGUA, DESALOJO POR MEDIO DE LOS SISTE --
MAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS USADAS Y LAS PLUVIALES, --
ASÍ COMO EL TRATAMIENTO Y REUSO DE LAS AGUAS RESIDUA --
LES EN EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SERVI --
CIOS QUE AL RESPECTO NO PRESTEN LOS MUNICIPIOS, EN --
USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE EL ARTÍCULO 115 --
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS --
MEXICANOS.

II.- EN LA REFERIDA LEY SE CREAN --
DIVERSOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE PROPORCIONAR DICHOS --
SERVICIOS, ENCABEZADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE --
AGUA Y ALCANTARILLADO DE HIDALGO Y SE FACULTA A ESTE --
CONGRESO PARA APROBAR LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE DEBE --
RÁN PAGAR LOS USUARIOS, EN LOS CASOS PARTICULARES DE --
LOS SISTEMAS OPERADOS POR LOS MENCIONADOS ORGANISMOS.

III.- AHORA BIEN, EL TITULAR DEL --
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN USO DE LAS FACULTADES --
QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTI --
DAD, HA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERA --
NÍA, UN PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO --
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTE --
MA PACHUCA-TIZAYUCA, QUE SERÁ OPERADO DIRECTAMENTE --
POR EL NUEVO ORGANISMO DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA --
Y ALCANTARILLADO; EN CUYA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, --
ENTRE OTRAS COSAS MANIFIESTA:

QUE CON EL FIN DE PROPORCIONAR ME --
JORES SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, DESALOJO POR --
MEDIO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LAS --
AGUAS USADAS Y LAS PLUVIALES, ASÍ COMO EL TRATAM --
IENTO Y REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS POBLACIO --
NES DEL SISTEMA PACHUCA-TIZAYUCA, ES NECESARIO CON --
TAR CON LOS INGRESOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL NO --
TORIO DESEQUILIBRIO ACTUAL QUE EXISTE CON LOS COS --
TOS Y GASTOS MENSUALES.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 67 Y DEMÁS --
RELATIVOS DE LA NUEVA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO --
DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PRESENTA EL ESTUDIO QUE JU --
STIFICA LAS NUEVAS CUOTAS Y TARIFAS, TOMANDO EN CUENTA --
LOS INCREMENTOS EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN, CONSERVA --
CIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS, A CONSECUEN --
CIA DE LOS AUMENTOS GENERALES DE SALARIOS, MATERIALES, --
EFACCIONES, EQUIPOS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS, ENERGÍA --
ELÉCTRICA Y EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE QUE CON --
SUS INSTALACIONES NOS PROPORCIONA LA COMISIÓN NACIO --
NAL DEL AGUA, QUE HASTA EL AÑO DE 1988 HABÍA VENIDO --
SUBSIDIANDO.

QUE DE ACUERDO CON EL ESTUDIO PRE --
SENTADO, SE ESTIMA PROCEDENTE ACTUALIZAR LAS CUOTAS --

Y TARIFAS, PARA PODER CONTINUAR PRESTANDO UN SERVICIO --
EFICIENTE Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PARA LA QUE FUÉ --
CREADO EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

QUE EL ESQUEMA TARIFARIO QUE SE PRO --
PONE, ESTÁ ORIENTADO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE POLÍT --
ICA TARIFARIA DE LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESA --
ROLLO; CONSIDERA LOS COSTOS PROPIOS DEL ORGANISMO Y --
ESTÁ ESTRUCTURADO CONFORME AL COMPORTAMIENTO REAL DE --
LOS USUARIOS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO --
ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIEN --
TE:

D E C R E T O:

ARTICULO 1º.- LOS SERVICIOS DE AGUA --
Y ALCANTARILLADO, SE COBRARÁN POR PERÍODOS VENCIDOS --
DE TREINTA DÍAS Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS TREINTA --
DÍAS SIGUIENTES QUE NO EXCEDERÁN AL DÍA ÚLTIMO DE CA --
DA MES, O CONFORME A LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE SE --
DETERMINE PARA CADA CASO.

ARTICULO 2º.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y --
LAS MORALES QUE USEN O APROVECHEN EL AGUA Y LAS INSTA --
LACIONES PARA EL DESALOJO DE LAS AGUAS NEGRAS Y LAS --
PLUVIALES, ASÍ COMO LAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS --
RESIDUALES, PAGARÁN LO CORRESPONDIENTE CONFORME A LAS --
SIGUIENTES CUOTAS Y TARIFAS:

I.- LA CUOTA POR LA CONEXIÓN DE UNA TOMA --
DE AGUA POTABLE PARA USO DOMÉSTICO, CON DIÁMETRO DE --
13 MM. (MEDIA PULGADA), SERÁ EL EQUIVALENTE A 5 DÍAS --
DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA.

LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA PARA LA --
TOMA, SE COBRARÁ DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE PRECIOS --
UNITARIOS VIGENTES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARI --
LLADO.

II.- LA REINSTALACIÓN DE TOMA SE COBRARÁ --
DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A).- POR FALTA DE PAGO DE LA TARIFA --
DE CONSUMO, POR MES DE ADEUDO, SE COBRARÁ MEDIO DÍA --
DE SALARIO MÍNIMO.

B).- POR FUGA EN LA TOMA DOMICILIA --
RIA IMPUTABLE AL USUARIO, INDEPENDIENTEMENTE DEL COS --
TO DE LA EXCAVACIÓN SE COBRARÁ, TRES DÍAS DE SALARIO --
MÍNIMO.

III.- POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 13MM --
(MEDIA PULGADA DE DIÁMETRO), SE PAGARÁ UN DÍA DE SALA --
RIO MÍNIMO.

IV.- POR EXCAVACIÓN, RUPTURA, RELLENO Y --
REPOSICIÓN SE COBRARÁ DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE --
PRECIOS UNITARIOS QUE TENGA VIGENTE LA COMISIÓN.

V.- EL COSTO DE CONEXIÓN PARA TOMAS DE --
AGUA DE MÁS DE 13 MM., ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL REQUERI --
MIENTO HIDRÁULICO Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE LA --
COMISIÓN.

EL PAGO ESTARÁ EN RELACIÓN CON EL --

COSTO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA DEL SISTEMA Y PRORRATEÁNDOLO ENTRE EL CAUDAL EN LITROS QUE MANEJA EL MISMO.

VI.- LAS CUOTAS DE INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE MÁS DE 13 MM. SE PAGARÁ DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE:

DIÁMETRO:	EQUIVALENTE A:
19 MM. (3/4")	DÍA Y MEDIO DE SALARIO MÍNIMO
25 MM. (1")	DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
32 MM. (1 1/4")	DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
38 MM. (1 1/2")	DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
51 MM. (2")	TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
63 MM. (2 1/2")	TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
76 MM. (3")	TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
DE MÁS DE 76 MM.	ESTARÁ SUJETO A ESTUDIO

VII.- LA CUOTA POR CONEXIÓN DE AGUA PARA FRACCIONAMIENTO, SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL COSTO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA CON QUE CUENTA EL SISTEMA, PRORRATEÁNDOLO ENTRE LOS LITROS POR SEGUNDO QUE MANEJA EL MISMO Y ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL CAUDAL REQUERIDO EN LITROS POR SEGUNDO.

VIII.- EL CONSUMO DE AGUA SE PAGARÁ DE CONFORMIDAD CON LA TARIFA ÚNICA SIGUIENTE:

RANGO DE CONSUMO EN METROS CUBICOS:	SE PAGARA EL EQUIVALENTE A:
DE 0 A 5 M3 CUOTA MÍNIMA	EL 25.00% DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO POR TOMA.
DE 6 A 10 M3 EXCEDENTE	EL 5.20% DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO POR M3.
DE 11 A 25 M3 "	EL 5.80% DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO POR M3.
DE 26 A 50 M3 "	EL 7.80% DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO POR M3.
DE 51 A 250 M3 "	EL 10.40% DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO POR M3.
DE 251 O MÁS M3 "	EL 13.10% DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO POR M3.

LAS CUOTAS Y TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA TABLA ANTERIOR, AUMENTARÁN EN EL MOMENTO EN QUE SE INCREMENTEN LOS SALARIOS MÍNIMOS, LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA INFLACIÓN DE ACUERDO A LOS DATOS OFICIALES DEL BANCO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTOS INCREMENTOS, SE CONSIDERARÁN PARA MODIFICAR LOS COBROS POR LOS SERVICIOS AQUÍ SEÑALADOS, EN BASE A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$F = 0.20 \times \text{INCREMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CONTRACTUAL} \\ + 0.26 \times \text{INCREMENTO PORCENTUAL A TARIFA CFE No. 6} \\ + 0.54 \times \text{INCREMENTO PORCENTUAL A LA INFLACIÓN PUBLICADA POR EL BANCO DE MÉXICO.}$$

ARTICULO 3°.- EN EL CASO DE LA DESCOMPOSTURA DEL MEDIDOR, EL USUARIO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR UN IMPORTE PROMEDIO DE LA TARIFA QUE TENGA ASIGNADA Y

DE ACUERDO A LOS TRES ÚLTIMOS MESES EN QUE HAYA TOMADO LECTURA, ASÍ COMO EL PAGO DEL MEDIDOR CORRESPONDIENTE. DE NO EXISTIR MEDIDOR, EL USUARIO DEBERÁ LIQUIDAR EL IMPORTE DEL MISMO Y EL PAGO POR CONSUMO SE HARÁ EN FUNCIÓN DEL PROMEDIO DE GASTO QUE ARROJE DICHO APARATO EN EL LAPSO DE TREINTA DÍAS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUBRIR EL DOBLE DE LA TARIFA QUE TIENE ASIGNADA.

ARTICULO 4°.- LOS QUE HAGAN USO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, PAGARÁN LAS SIGUIENTES CUOTAS Y TARIFAS:

I.- TARIFA DE ALCANTARILLADO:

A).- CUANDO SE PROPORCIONE ESTE SERVICIO, SE COBRARÁ POR CADA DESCARGA UNA CUOTA ADICIONAL DE UN 25% SOBRE EL IMPORTE DEL COBRO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

B).- EN CASO DE TRATARSE DE DESCARGAS POR REBOMBEO, SE HARÁ EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA TARIFA A COBRAR.

II.- CUOTA POR CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO:

A).- USO DOMÉSTICO Y DE SERVICIO PÚBLICO:

POR CADA DESCARGA HASTA 15 CM. DE DIÁMETRO, DEBERÁ PAGAR EL EQUIVALENTE A 4 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.

PARA DESCARGA HASTA 20 CM. DE DIÁMETRO DEBERÁ PAGAR EL EQUIVALENTE A 8 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES

B).- USO COMERCIAL E INDUSTRIAL:

PARA ESTAS DESCARGAS SE COBRARÁ DE ACUERDO AL GASTO DE APORTACIÓN SIENDO ÉSTE EL 80% DE LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

C).- FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES:

LOS FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES CUBRIRÁN LO CORRESPONDIENTE AL 75% DEL GASTO DE APORTACIÓN Y EN RELACIÓN A LA DOTACIÓN DE LITROS POR SEGUNDO DE AGUA POTABLE REQUERIDA.

EN LOS CASOS DE NECESITAR BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, SE SOMETERÁ A ESTUDIO POR PARTE DE LA COMISIÓN.

III.-

PARA LOS CASOS EN QUE NO EXISTEN DESCARGAS, EL USUARIO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR AL OPERADOR, SOMETIÉNDOSE A ESTUDIO EN LOS CASOS DE QUE NO EXISTA TUBERÍA DE DESCARGA GENERAL.

IV.-

EN LOS CASOS QUE EXISTEN DESCARGAS AL AIRE LIBRE EL USUARIO ESTARÁ OBLIGADO A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS CON

EL OBJETO DE NO PONER EN PELIGRO LA SALUD PÚBLICA Y PODRÁ ESTAR SUJETO A LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN, QUE SERÁ DETERMINADA POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A ESTE DECRETO Y QUEDARÁN VIGENTES TODAS LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A DICHS SERVICIOS.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCIÓN, PUBLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO, PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



PRESIDENTE

DIP. HANRICH CHAVEZ MARTINEZ

SECRETARIO:

SECRETARIO:

DIP. JESUS FRIEGO CALVA

DIP. J. FRANCISCO OLVERA ROIZ.

--- POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EL DECRETO NO. 116 DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO, QUE CONTIENE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA PACHUCA-TIZAYUCA, A CARGO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

--- DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

AL CENTRO DICE: ACTA DE ASAMBLEA.- CIUDADANO LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- PACHUCA, HIDALGO.- EN EL POBLADO DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE AGUA BLANCA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10.00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 1987, REUNIDOS EN EL LUGAR DE CONSTUMBRE PARA REUNIONES LOS VECINOS DEL POBLADO ANTES MENCIONADO Y QUE APARECEN SUS FIRMAS AL CALCE CON LA FINALIDAD DE EXPONER LO SIGUIENTE:- CON TODO RESPETO POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA EN LA CUAL FIRMAMOS 25 CAMPESINOS DE LOS 25 DE INTEGRAN EL NUCLEO AGRARIO, SOLICITAMOS QUE NUESTRO PREDIO SE INTEGRE AL REGIMEN EJIDAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA YA QUE SE COMPONE APROXIMADAMENTE 180-00-00 HAS.- POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A USTED SU VALIOSA INTERVENCION PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS ANTE MENCIONADOS Y SE NOS INICIE EL EXPEDIENTE EN FORMA LEGAL Y ASI TENER LOS DOCUMENTOS QUE NOS AMPAREN LA POSESION ASI COMO NUESTRAS AUTORIDADES EJIDALES.- NO HABiendo OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA LA QUE LEIDA FUE RATIFICADA EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO PARA CUNTA NANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SUPIERON Y QUISIERON HACERLO DAMOS FE.- 1.- ANGEL MARTINEZ.- RUBRICA.- 2.- SIMON LOPEZ.- RUBRICA.- 3.- FERNANDO LOPEZ.- RUBRICA.- 4.- FELIPE LOPEZ.- RUBRICA.- 5.- APOLINAR MARTINEZ.- RUBRICA.- 6.- FILOGONIO CASTANEDA.- RUBRICA.- 7.- OLEGARIO.- RUBRICA.- 8.- JULIO MARTINEZ.- RUBRICA.- 9.- FERMIN CASTANEDA.- RUBRICA.- 10.- REYNA CASTANEDA.- RUBRICA.- 11.- SAMUEL N.- RUBRICA.- 12.- ADAN MARTINEZ.- RUBRICA.- 13.- LUCIANO MARTINEZ.- RUBRICA.- 14.- ELENA PEREZ.- RUBRICA.- 15.- JUAN MARTINEZ.- HUELLA DIGITAL.- 16.- AMPARO PEREZ.- HUELLA DIGITAL.- 17.- ISAIAS HERNANDEZ C.- RUBRICA.- 18.- ALVARO LOPEZ.- RUBRICA.- 19.- JUSTINO MARTINEZ.- RUBRICA.- 20.- JUAN CASTANEDA.- RUBRICA.- 21.- MELCHOR CASTANEDA.- RUBRICA.- Y CUATRO NOMBRES Y FIRMAS ILEGIBLES.

--- EL QUE SUSCRIBE LIC. RAMON MEDECIGU SAUCEDO, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO. ---
--- POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA FOTOSTATICA QUE TUVE A LA VISTA. ---
--- PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 17 DE MAYO DE 1991, DUY FE. ---



A T E N T A M E N T E.

LIC. RAMON MEDECIGU SAUCEDO.
'MESR-440801'

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1975-0024 ---- RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZAPOTE DE AJAJU, MUNICIPIO DE ORIZABLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR DECISO OBTENIDA EN FECHA 27 DE JULIO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZAPOTE DE AJAJU, MUNICIPIO DE ORIZABLAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, AVERANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1980 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1980, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPOSTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE DIFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDAMENTE Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 46P DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERANDO INMEDIATAMENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 45 DE LA CITADA LEY.

RESULTANDO TERCERO, PARA LA NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y FUENTES PRIVADAS SE CONFORME EL PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUE NOTIFICÓ PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAPIANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDO LEVANTADO ACTA DE DEFACEDUD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLAZO DE LOS QUE DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PRECEDIENDO A DICHO HECHANTE CEDIR NOTIFICATORIA QUE SE ENVIÓ EN LOS TÉRMINOS DE AUTOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS

LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO. EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASIENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 69 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 16 Y 18 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 499 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA CONFORMADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 18 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE OUBDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS PRECISAS, PARTICIPARON EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1990, EL ACTA DE DESAVECIMIENTO, LOS IMPONES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1990 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 40, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO DANDHO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- FERNANDO MENDOZA CHAVEZ Y 2.- VICTORIANO MORA GONZALEZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS ASPIRANTES SUCESESORES A LOS CC. 1.- ANDRES MENDOZA CALLEJAS, 2.- CLARA CALLEJAS SAIZ Y 3.- PAUL HERNANDEZ GONZALEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 0172669 Y 2.- 0172670.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO DANDHO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- JORGE NEJIA NAGOS Y 2.- LAURENCIA HERNANDEZ TREJO, CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO DANDHO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITIR AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE FOMENTA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTASE.- ASI LO

RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 17 DIAS DE MES DE SEPTIEMBRE DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTORIANO MORA GONZALEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RTE. DEL GOB. FED.

LIC. JUAN MATEO GONZALEZ

LIC. JUAN ANTONIO HERNANDEZ

EL VOC. RTE. DEL GOB. FED.

EL VOC. RTE. DE LOS CAMPESINOS

PROF. FERNANDO MENDOZA CHAVEZ

DR. CLEMENTE GARCIA SANCHEZ

V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1364-6192 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LOS PARAJES, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00051 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LOS PARAJES, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 424 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 18 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO GOBIERNO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUE EN NIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAPIANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECIMIENTO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASIENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIANOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA COVOCCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 47A AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SI ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATITUDES Y FACULTADES QUE LE CONFERE EL ARTICULO 428 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIANOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 428 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON CONJUNTAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1990, EL ACTA DE DESAMBIENDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIANOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIANOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROMETIDO SU DESEMPEÑO DE DERECHOS AGRIANOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1990 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 40, 700 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRIANOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 428 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUERTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIANOS EN EL EJIDO DEL PUEBLADO DENOMINADO LOS PARAJES, MUNICIPIO DE HUEJUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- HERON HERNANDEZ, 2.- TIRURCIO AGUSTIN, 3.- LINO RICARDO CRUZ, 4.- MANUEL GARCIA GRANDE Y 5.- LEONEL CHAVEZ SALVADOR, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRIANOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- CINTILIO HERNANDEZ, 2.- CINTILIO HERNANDEZ, 3.- SIXTA CRUZ D. HERNANDEZ, 4.- JUANITA HERNANDEZ, 5.- HERNANDEZ TIRURCIO, 6.- FORTALUCIO TIRURCIO, 7.- HERNANDEZ JESUS, 8.- JUANA TIRURCIO, 9.- CRISTINA TIRURCIO Y 10.- BASILIA TIRURCIO, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIANOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 03149100, 2.- 03149202, 3.- 0342200R, 4.- 03422104 Y 5.- 03422107.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIANOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTILAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL PUEBLADO DENOMINADO LOS PARAJES, MUNICIPIO DE HUEJUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- CAUDENCIO HERNANDEZ CRUZ, 2.- ANASTASIO TIRURCIO LOAIZA, 3.- CECILIA SANTOS CRUZ, 4.- ENRIQUETA SERNA FLORES Y 5.- JUVENTINA TIRURCIO MARTINEZ, CONSECUTIVAMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIANOS QUE LOS ACREDITAN COMO EJIDATARIOS DEL PUEBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIANOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL PUEBLADO DENOMINADO LOS PARAJES, MUNICIPIO DE HUEJUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 432 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRIANO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIANOS, DIRECCION GENERAL DE TIENSA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIANOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LA RESOLUCION DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PUEBLA, HIDALGO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL COM. FED.

LIT. RAFAEL MENDOZA SAUL, EL VOC. RPT. DEL COM. FED. COO. EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS. PROF. PENA, DR. CECILIA ZARATE, DR. CECILIA ZARATE, DR. CECILIA ZARATE

V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1310-0561 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIANOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL PUEBLADO DENOMINADO ZAFUALA Y TLAPAYA, MUNICIPIO DE HUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01013 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL PUEBLADO DENOMINADO ZAFUALA Y TLAPAYA, MUNICIPIO DE HUAUTLA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE MAYO DE 1990 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIANOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIANOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMADA Y CON FECHA 22 DE JUNIO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIANOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 428 DE LA CITADA LEY, ORDENANDE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACACTORES DE LA LEY, PARA QUE CONPARCIEN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 12 DE JULIO DE 1990 PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS FORMANDOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA REPRESENTANCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACACTORES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECARANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAMBIENDADO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO COLE DE SUS DERECHOS AGRIANOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL PUEBLADO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTERCERADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIDA A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPRENSION DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS INFORMES PREPARATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIANOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENÓ DICHA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIANOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA COVOCCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 428 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA

EJERCITAN LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONFIANCIAS QUE OPRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUI OUBDARON IMPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALIDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULAMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FICHA 11 DE MAYO DE 1990, EL ACTA DE DESAFECTACION, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIA QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y MANTENIENDOSE PROPIETARIO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1990 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, PA. 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PRUEBA RECONOCEN SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

POR LO ANTES EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 49 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACUALA Y TLAMAYA, MUNICIPIO DE HUATULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- MA. JULIANA DE LA CRUZ VITE, 2.- CEFERINO HERNANDEZ, 3.- JUAN CORTES HERNANDEZ, 4.- ANTONIO CORTES HERNANDEZ, 5.- SANTO, CORTES HERNANDEZ, 6.- RAMON CORTES RAMON Y 7.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EMITIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 03129759, 2.- 03129762, 3.- 03129765, 4.- 03129768, 5.- 03129770, 6.- 03129773 Y 7.- 03129776.

SEGUNDO.- SI RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VIRTUDAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACUALA Y TLAMAYA, MUNICIPIO DE HUATULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- MA. JULIANA DE LA C. VALDEZ, 2.- MARIA CONCEPCION HERNANDEZ, 3.- TERESA CORTES HERNANDEZ, 4.- MARIA LUCIANA MARTINEZ, 5.- MARIA MARTINEZ VITE, 6.- RAMON CORTES RAMON Y 7.- MARIA MARGALITA SALAZAR, CONSEQUENTEMENTE, EMITANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLICARSE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACUALA Y TLAMAYA, MUNICIPIO DE HUATULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCION GENERAL DE TIENRA PARA LA EMISION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVAMENTE NOTIFIQUE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

EL SECRETARIO

EL VOC. OPT. DEL CON. TEO.

LIC. RAUL FLORES SANCHEZ

LIC. RAUL ANTONIO SANCHEZ

EL VOC. OPT. DEL CON. TEO.

EL VOC. OPT. DEL CON. TEO.

PROF. FERNANDO

PROF. FERNANDO

V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1177-6409

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SOTANO, MUNICIPIO DE CHAMULHUACAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 02934 DE FECHA 14 DE JULIO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE INSUFICIENCIA PARCELARIA PRATICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SOTANO, MUNICIPIO DE CHAMULHUACAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANTES AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1990 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRIARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESIONES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, NOTIFICAN A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, MANTENIENDOSE SEÑALADO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAUDANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; MANTENIENDOSE LEVANTANDO ACTA DE DESAFECTACION ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUI NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CÉPULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUFICIENTE EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIMADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 17 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 433 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACCIONA, PARA EJERCITAN LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OPRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESIONES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUI OUBDARON IMPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALIDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULAMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1990. EL ACTA DE DESACREDITACIÓN, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPREMIAN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRÁMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACIÓN, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HAN SIDO RECONOCIDOS SUS DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CEBERADA EL 19 DE JUNIO DE 1990; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 96, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDIENDO RECONOCER SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 90 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SOTANO, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACIÓN POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- HERNANDEZ M. PEDRO, 2.- PRADO P. CIPRIANO, 3.- HERNANDEZ M. FLAVIANO, 4.- GONZALEZ M. JOSE, 5.- FRANCISCO HERNANDEZ, 6.- LUPERTA GONZALEZ, 7.- MANUEL MARTINEZ Y 8.- MA. DOLORES HERNANDEZ MOLZ., POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRIARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- ROMERO JUANA, 2.- HERNANDEZ FLORENCIA, 3.- HERNANDEZ EFIGENIA, 4.- HERNANDEZ SIOMBA, 5.- HERNANDEZ M. NATIVITAS, 6.- PRADO VICENTA, 7.- PRADO LUCENCIA, 8.- PRADO M. ISABEL, 9.- HERNANDEZ MARIA, 10.- HERNANDEZ LUIS, 11.- HERNANDEZ JOSE, 12.- HERNANDEZ ALEJO, 13.- HERNANDEZ M. REFUGIO, 14.- HERNANDEZ M. FELIX, 15.- GONZALEZ ELINDORO, 16.- GONZALEZ MYNA, 17.- PRADO HERNANDEZ, 18.- MYNA MARTINEZ, 19.- JOSEFA RODRIGUEZ, 20.- GENIYA MARTINEZ R. Y 21.- MARIMINO MARTINEZ M. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 01413051, 2.- 01413052, 3.- 01413053, 4.- 01413054, 5.- 01413055, 6.- 01413056, 7.- 01413057, 8.- 01413058, 9.- 01413059, 10.- 01413060, 11.- 01413061, 12.- 01413062, 13.- 01413063, 14.- 01413064, 15.- 01413065, 16.- 01413066, 17.- 01413067, 18.- 01413068, 19.- 01413069, 20.- 01413070, 21.- 01413071.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACIÓN DE REFERENCIA POR VENTILAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SOTANO, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ, 2.- ANTONIO PRADO HERNANDEZ, 3.- INIMBERTO HERNANDEZ MOLZ., 4.- MARCELA HERNANDEZ MOLZ., 5.- PETER HERNANDEZ GASPAS, 6.- SIOMBA MARTINEZ GONZALEZ, 7.- TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ Y 8.- ELINDORO GONZALEZ HERNANDEZ. CONSECUTIVAMENTE, SE EXPIDIAN SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS POR LOS CUALES ACREDITEN CUPO EJIDATARIOS DEL POBLADO AL QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACIÓN, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SOTANO, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REGISTRE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTENSE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN HACIENDA, HIDALGO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. VICTOR M. PARRA
EL SECRETARIO
LIC. JUAN NARCISO SANCHEZ
EL VOC. PRES. DEL CON. FED.
LIC. F. ANGULO
EL VOC. PRES. DE LOS CAMPESINOS
LIC. C. ANGULO
LIC. C. ANGULO

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 25 DE MARZO DE 1991, MEDIANTE DECRETO DE PUBLICACION NUMERO 118.

CONSIDERANDO. I PRIMER RENGLON:
DICE: "QUE EN LA ESPECIE, ESENCIALMENTE ES"
DEBE DECIR: "QUE EN LA ESPECIE, ESENCIALMENTE ES"

DECRETO
LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO.
CAPITULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 1° SEGUNDO RENGLON.
DICE: "DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y SUS DISPOSICIONES"
DEBE DECIR: "DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y SUS DISPOSICIONES"

CAPITULO SEGUNDO.-
BIENES DE DOMINIO PUBLICO

ART. 14 RENGLON SEXTO.-
DICE: "DO EXISTAN CAUSAS QUE LOS JUSTIFIQUEN"
DEBE DECIR: "DO EXISTAN CAUSAS QUE LO JUSTIFIQUEN"

ART. 17 FRACCION VII, SEGUNDO RENGLON:
DICE: "CIA REGISTRADA POR ACUSE DE RECIBO O DE OTRA MANERA FENACIENTE"
DEBE DECIR: "CIA REGISTRADA CON ACUSE DE RECIBO O DE OTRA MANERA FENACIENTE"

ART. 21 RENGLON TERCERO:
DICE: "SE DICTARAN POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE COMPETENTE A QUE ALUDE"
DEBE DECIR: "SE DICTARAN POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE SEA COMPETENTE A QUE ALUDE"

ART. 22 RENGLON CUARTO:
DICE: "A LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE QUE SE TRATA EL ARTICULO 8°. LAS SIGUIENTES"
DEBE DECIR: "A LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE QUE TRATA EL ARTICULO 8°. LAS SIGUIENTES"

ART. 22 FRACCION III, RENGLON SIETE:
DICE: "EN LOS CASOS DE NULIDAD MODIFICACION, REVOCACION O CADUCIDAD DE LAS CONCE-"
DEBE DECIR: "EN LOS CASOS DE NULIDAD, MODIFICACION, REVOCACION O CADUCIDAD DE LAS CONCE-"

ART. 26 FRACCION III RENGLON SEGUNDO:
DICE: "DE COMUNICACION, CON SUS SERVICIO"
DEBE DECIR: "DE COMUNICACION CON SUS SERVICIOS AUXILIARES;"

ART. 28 RENGLON OCTAVO:
DICE: "LA VALORACION QUE HAYA DADO LAS PRUEBAS Y CUIDANDO SIEMPRE EL INTERES GENE-"
DEBE DECIR: "LA VALORACION QUE HAYA DADO A LAS PRUEBAS Y CUIDANDO SIEMPRE EL INTERES GENE-"

CAPITULO TERCERO

DICE: "DE LOS INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO"
DEBE DECIR: "DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A SERVICIO PUBLICO"

ART. 33 RENGLON TERCERO:
DICE: "DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE FORMALIZARA MEDIANTE EL ACUERDO DE LA DE-"
DEBE DECIR: "DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE FORMALIZARA MEDIANTE ACUERDO DE LA DE-"

ART. 34 RENGLON CUARTO:
DICE: "LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS REFERIDOS INMUEBLES ESTARA, SALVO"
DEBE DECIR: "LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS REFERIDOS INMUEBLES ESTARA, SALVO"

ART. 35 RENGLON QUINTO:
DICE: "DENCIA COMPETENTE DE QUE TRATA EL ARTICULO 8° EN CASO DE QUE LOS DESTI-"
DEBE DECIR: "DENCIA COMPETENTE DE QUE TRATA EL ARTICULO 8°. EN CASO DE QUE LOS DESTI-"

ART. 38 RENGLON TERCERO:
DICE: "DE CONSTRUCCION MODIFICACION ADAPTACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE"
DEBE DECIR: "DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, ADAPTACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE"

CAPITULO CUARTO DE LOS INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO

ART. 43 FRACCION I RENGLON PRIMERO:
DICE: "TRANSMISION DE DOMINIO A TITULO ONEROSO Y GRATUITO, EN FAVOR DE INSTI-"
DEBE DECIR: "TRANSMISION DE DOMINIO A TITULO ONEROSO O GRATUITO, EN FAVOR DE INSTI-"

ART. 48 FRACCION VI RENGLON SEGUNDO:

DICE: "EL PREDIO DE LOS INMUEBLES QUE SE VAYAN A ADQUIRIR O A ENAJENAR, EN AC—"

DEBE DECIR: "EL PRECIO DE LOS INMUEBLES QUE SE VAYAN A ADQUIRIR O A ENAJENAR, EN AC—"

ART. 51 RENGLON TERCERO:

DICE: "SI NO SOLO EL CONTRATO RELATIVO EL CUAL TENDRA EL CARACTER DE — INSTRUMEN—"

DEBE DECIR: "SI NO SOLO EL CONTRATO RELATIVO, EL CUAL TENDRA EL CARACTER DE INSTRUMEN—"

ART. 53 RENGLON PRIMERO:

DICE: "LOS ACTOS, NEGOCIOS JURIDICO, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE—"

DEBE DECIR: "LOS ACTOS, NEGOCIOS JURIDICOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE—"

ART. 56 RENGLON SEGUNDO:

DICE: "BLICO, SI ESTIMA SE PROCEDE LA DENUNCIA, DESPUES DE PRACTICAR — LAS AVERI—"

DEBE DECIR: "BLICO, SI ESTIMA QUE PROCEDE LA DENUNCIA, DESPUES DE PRACTICAR LAS AVERI—"

RENGLON SEPTIMO:

DICE: "REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE ACREDITE LA FALTA DE ANTECEDENTES"

DEBE DECIR: "REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE ACREDITE LA FALTA DE ANTECEDENTES."

ART. 59 RENGLON TRECE:

DICE: "GENTE. SI EXCEDE, SE REQUERIRA AUTORIZACION DEL EJECUTIVO. CON — EXCEP—"

DEBE DECIR: "GENTE. SI EXCEDE, SE REQUERIRA AUTORIZACION DEL EJECUTIVO. — CON EXCEP—"

RENGLON VEINTITRES:

DICE: "EN LOS ACTOS RELATIVOS, Y EN SUS CONYUGUES O PARIENTES CONSANGUINEOS Y"

DEBE DECIR: "EN LOS ACTOS RELATIVOS, Y DE SUS CONYUGES O PARIENTES CON SANGUINEOS Y—"

ART. 65 PRIMER RENGLON:

DICE: "LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DE ESTA LEY"

DEBE DECIR: "LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DE ESTA LEY."

ART. 66 RENGLON SEGUNDO:

DICE: "ESTATAL, SE EXPRESARA LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES, SU NATURALEZA UBICA—"

DEBE DECIR: "ESTATAL, SE EXPRESARA LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES, SU NATURALEZA, UBICA—"

ART. 71 RENGLON TERCERO:

DICE: "RESPONDA PERSEGUIR Y SANCIONAR LAS FALLAS, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA"

DEBE DECIR: "RESPONDA PERSEGUIR Y SANCIONAR LAS FALTAS, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA."

TRANSITORIOS.**SEGUNDO PRIMER RENGLON:**

DICE: "LA DEPENDENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 8° DE ESTA LEY Y LA OFI—"

DEBE DECIR: "LAS DEPENDENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 8° DE ESTA LEY Y LA OFI—"

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

ANGELA BARRIOS MARQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial, Ad-Perpetuam, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio inmueble ubicado en calle Progreso No. 29 de Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 634/91., se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO, y DIARIO DE HIDALGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., abril 24 de 1991.—C. ACTUARIO—P.D.D.—LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rubrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

MANUELA GUZMAN CASTILLO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión rústico denominado "LOS ORGANOS" ubicado Barrio San Antonio, del pueblo San Juan Tapa, Hgo., Medidas y Colindancias obran en el expediente número 1124/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble

3—3

Actopan, Hgo., abril 10 de 1991.—C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ—Rubrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

CUPERTINO COVARRUBIAS PEREZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial, AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico, ubicado en Puerto de Naranjos, Municipio de La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 23/91.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca, Hgo.

Personas créanse con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma, término legal.

3—3

Jacala, Hgo., a 14 de Marzo de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos.—C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rubrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

BARBARA CERON GARCIA y ROSALBA HERBER CERON, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano ubicado en la Avenida 5 de Mayo y Morelos de la Segunda Demarcación de Mixquihuala, Hidalgo, dicho predio se encuentra dividido por dos fracciones cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 190/91. Personas mejor derecho justificario término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO AMBOS DE PACHUCA, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Mixquihuala, Hgo., a 24 de abril de 1991.—EL C. SECRETARIO CI/IL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rubrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

ELOISA ARRIETA ISLAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico dividido en dos fracciones ubicado calle 5 de mayo San Pedro Huaquillpan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 197/91.

Hagase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Diario de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., a 8 de mayo de 1991.—EL C. ACTUARIO—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rubrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-14.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ALBERTO ROMERO ENZASTIGA promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en el rancho "LA SOLEDAD", Municipio de Pachuquilla, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 529/91.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros noticadores de costumbre en ésta ciudad y el de ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., a 2 de mayo de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-02.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FEDERICO GUEVARA ALVAREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp/ No. 144/91.

Predio rústico ubicado en el Mineral de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-02-04.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

PETRA SOTO ESTRADA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado calle 16 de Enero No. 3 Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 540/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 24 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PPD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

SEBASTIAN CUENCA FERNANDEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, respecto del RUSTICO denominado "CABEZA DE TORO", que se encuentra ubicado en el Poblado de Carpinteros Mpio. de Metzquititlán Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 121/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—3

METZTITLAN, HGO., OCTUBRE DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MARCELINA CRUZ MELCHOR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Tlaxinacalpan, Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 539/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan postores Segunda Almoneda Remate judicial EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. JORGE LUIS AYALA ORTIZ, en contra de DANIEL JUARICO CASTELAN Y MARTHA IMELDA SOSA DE JUARICO, Expediente Número 1220/989, casa ubicada Número 233 calles Alfa Cent' auro Colonia López Portillo de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en expediente respectivo; diligencia Remate se verificará a las 10:30 horas del día 28 de Junio de 1991, en el Local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de: \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Periódico El Sol de Hidalgo.

3—3

Pachuca, Hgo., 7 de Mayo de 1991.—El C. ACTUARIO.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LUIS RAMIREZ ESPITIA, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de acreditar la posesión del predio ubicado en la población de Pachuquilla, Municipio del Mineral de la Reforma Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 548/91.

Hágase saber a toda persona con igual o movente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Inmueble y así como los de costumbre.

3—3

Pachuca, Hgo., 24 de Abril de 1991.—El C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

TERESA CRUZ GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Quinta demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 94/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—E. C. SECRETARIO CIVIL.—Mixquiahuala, Hgo., a 16 de abril de 1991.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

EVARISTO ESTRADA ROSAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LOS COLORINES", ubicado Santa María Nativitas Atengo Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 357/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 17 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 05-V-91.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

HERMILO CERVANTES ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico ubicado en Col. Felipe Carrillo Puerto, Jaltepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 547/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 17 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

FELIPE CERVANTES ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico ubicado en Col. Felipe Carrillo Puerto, Jaltepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 545/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 17 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

NICOLAS EVANGELISTA SEGURA, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar propiedad bien inmueble ubicado en Cerrada de Guadalupe s/n Barrio la Capilla en Tepoja de éste Municipio, cuyas medidas y colindancias obran en autos, exp. núm. 292/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejerce conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—3

C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica. Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

OTILIA OROPEZA SEGOVIA, promueve Información Testimonial a efecto de acreditar derechos de posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Jiadi, Mpio. El Arrenal, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 294/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Abril 23 de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 05-V-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

BERNABE FUENTES DIAZ promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio urbano ubicado en Calle López Mateos, número 11, Jacala, Hidalgo medidas y colindancias constan expediente número 41/991.

Publíquense Edicto tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editáanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose personas creanse con mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía legal.

3—3

Jacala, Hgo., 19 de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 05-V-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

EUTIMIO CAMARGO TELLEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado Santa María Amajac, Mpio. Sn. Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 328/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 2 de Mayo de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 05-V-91.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HIDALGO.****EDICTO**

CECILIO MENDOZA LINDERO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL SHINDHO", ubicado población Pino Suárez Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 477/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados de este Juzgado.

3—3

Tula de Aliende. Hgo., Abril 18 de 1991.—Atentamente.—El C. AC-TUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-13.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HIDALGO.****EDICTO**

REGINA PINTADO DE LA CRUZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado LA HIGUERA ubicado términos Durazno San Juanico este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 451/90. Auto fecha 25 de octubre año de mil novecientos noventa, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca. Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 15 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HIDALGO.****EDICTO**

MARIO BALTAZAR ZAMORA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados EL HIGO Y LA PALMA, ubicados terminos poblado San Juanico este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 179/91. Auto fecha 3 de abril actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca. Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 15 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

MA ROSA GONZALEZ CERECEDO, promueve en éste Juzgado de Primera Instancia Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto declararsele propietaria por prescripción positiva respecto de un predio rustico ubicado en el poblado de Tlahuelompa perteneciente a éste Distrito Judicial denominado "ATLIHUAYA", medidas y colindancias constan en expediente 36/991, convoquense personas con derecho a oponerse. Publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—3

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Mayo 2 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HIDALGO.****EDICTO**

FLORENCIO ALTAMIRANO PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL PEÑON", ubicado Tecomatlán Mpio. Ajacuba de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 575/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende. Hgo., Mayo 8 de 1991.—Atentamente.—El C. AC-TUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HIDALGO.****EDICTO**

EFIGENIA SOSA AMADOR, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio Urbano ubicado en Rio Consulado Sin Número, Col, 15 de Septiembre de esta ciudad., medidas y colindancias obran exp. Núm. 635/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de ley en forma oportuna., publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 26 de 1991.—EL ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

BRUNO GUERRERO PEÑA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "LA ERA VIEJA", ubicado en la calle pública camino viejo en Pachuquilla, municipio de la P. de H. Hidalgo. Cuyas medidas y colindancias obran en el

Hagáse saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de este juicio, para que ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio.

3—3

Pachuca Hgo., Abril de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-15-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

AURELIO VIZUETH DICHA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL RODEO" ubicado Francisco I. Madero de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 46/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces de siete en siete días periódico Oficial del Estado Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., mayo 2 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HIDALGO.****EDICTO**

EDITH ANGELES HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio denominado "LOS ASILADOS" ubicado en Patria Nueva Mpio., Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. 55/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Marzo 6 de 1991.—El C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-03-11.

JUZGADO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

JOSE MANUEL AYON OLVERA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio ubicado en el Poblado de PAXTEPEC del MPIO. DE SANTIAGO TULANTEPEC, medidas y colindancias obran exp. 570/91; se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y SATELITE, así como lugares públicos y de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 24 de 1991.—La C. Actuario.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

OCOTLAN ESCOBAR BAÑOS, promueve en éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO ESCOBAR LOPEZ, con el objeto de que si existen personas con igual o mejor derecho a heredar, dentro del juicio número 23/991, se presente a deducir derechos

dentro del mismo. Publíquense presentes edictos por dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

3—3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Marzo 15 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HIDALGO.****EDICTO**

MACARIO VERA DELGADILLO, promueve diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad predio rústico ubicado en Altepemila Mpio. de SANTIAGO TULANTEPEC, HGO. medidas y colindancias obran exp. Núm. 534/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y ACCION, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 7 de 1991.—EL ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HIDALGO.****EDICTO**

MARIANO Y RUFINO RIVERO CRUZ, promueven Información de Dominio para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en San José Boxay, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 387/991.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y de ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Mayo 9 de 1991.—El C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HIDALGO.****EDICTO**

LUCIO PEREZ REYNA, promueve Información de Dominio para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en San José Boxay, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 389/991.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y de ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Mayo 9 de 1991.—El C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

EDICTO

HILARIA GONZALEZ NUÑEZ, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en Vicente Guerrero, Municipio de Pacula, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 24/991.

Públiquense Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editanse en Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal.

3—2

Jacala, Hgo., 4 de Febrero de 1991.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

EDICTO

IDALID QUIJANO RESENDIZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, sobre posesión del inmueble, relativo a un predio rústico ubicado en Santa Ana de Allende Municipio Chapulhuacan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 6/991.

Públiquense Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editanse en Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la Vía legal, dentro del termino de Ley.

3—2

Jacala, Hgo., 28 de Enero de 1991.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

EDICTO

JUANA GONZALEZ GUERRERO, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, sobre posesión del inmueble, relativo a un predio rústico ubicado en Las Pitas, Municipio de la Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 05/991.

Públiquense Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editanse en Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la Vía y forma legal.

3—2

Jacala, Hgo., 28 de Enero de 1991.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

EDICTO

FELIPE RUBIO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, sobre posesión del inmueble, relativo a un predio rústico ubicado en El Chalahuite, Municipio de Pisaflores, Hidalgo, medidas y colindancias obran ex-

pediente número 07/991.

Públiquense Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editanse en Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocandose personas creanse con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la Vía y forma legal.

3—2

Jacala, Hgo., 28 de Enero de 1991.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

FELIPE MERA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a dos predios urbanos, ubicados en Calle Ignacio M. Altamirano sin número de la Quinta Demarcación y calle Felipe Angeles ambos de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 182/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rubrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

AMADOR PEREZ GALVAN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santa María Macúac de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 243/91. Personas mejor derecho justificarlo término oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., abril 18 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rubrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

JOSE, JULIA, PETRA, de apellidos JUAREZ HERNANDEZ todos ellos, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la población de Santiago Tlanacova en el Barrio de Guadalupe, cuyas medidas y colindancias obran expediente número 380/91

Hágase saber a toda persona con igual ó mejor derecho que los promoventes para que lo ejerciten conforme a la Ley conce un término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y el de ubicación del Inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., a 11 de abril de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN—Rubrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. ABUNDIO CERON ALMARAZ vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN UNIDAD COMBI EN RUTA: ZARAGOZA—COL. EL CANAL—COL. TOLTECA—SAN MARCOS—COL. LAS PALMAS—COL. INFONAVIT—SAN LORENZO—TULA DE ALLENDE Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 30107 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—POR DELEGACION DE
FACULTADES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
Mayo 3 de 1991

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ vecino (a) de JZMAN MAYER NO. 36 ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA COL. EL ROSARIO, MPIO. FCO. I. MADERO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 40415 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—POR DELEGACION DE
FACULTADES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
Mayo 3 de 1991

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ALTAGRACIA LEMUS LOPEZ vecino (a) de SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de MATERIALES PARA CONSTRUCCION CON UBICACION EN SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, HGO., POR REGULARIZACION DEL SERVICIO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 40464 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—POR DELEGACION DE

FACULTADES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
Mayo 3 de 1991

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Francisco Angeles Maqueda, vecino (a) de Tula, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad combi, en la ruta col. Tolteca-Col. San marcos-col. Palmas-col. Infonavit-San Lorenzo- Tula de Allende y viceversa

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 32207 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio efectivo. No Reelección.—El director General de Comunicaciones y Transportes.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. Abril 16 de 1991

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. LORENZO JAEN FUENTES vecino (a) de MINERAL DEL MONTE ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN OMITLAN DE JUAREZ, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 40406 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—POR DELEGACION DE
FACULTADES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
Mayo 3 de 1991

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. HUMBERTO MELO GONZALEZ vecino (a) de FRACC. PLUTARCO E. CALLES PACHUCA, HG., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PLAZA JUAREZ—CABAÑITAS Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 40248 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—POR DELEGACION DE
FACULTADES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
Mayo 3 de 1991

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DEL ROSARIO FELICITAS RIOS MENDEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "TIERRA PARTIDA", que se encuentra ubicado en el Poblado de Carpinteros Mpio. de San Agustín Metzquitlán Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 67/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—3

METZTITLAN, HGO., JULIO 30 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

JUANA PICASO PIÑA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio URBANO denominado "JAQUENTE-NO", que se encuentra ubicado en el Poblado de Itztayatlá, Municipio de Metzquitlán Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 24/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—3

METZTITLAN, HGO., MAYO 14 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 15-V-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

PRIMITIVA SANCHEZ LICONA promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de los predios RUSTICOS denominados "HUIZACHAL", "CHOTE", "LA HUERTA", "HUIZACHAL", "COATENO" y "TEPECAHUANTLA", que se encuentran ubicados en la Vega de Metzquitlán Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 44/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—3

ATENTAMENTE.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

CARMELO MARTINEZ MUÑOZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio CERRIL-

TO, ubicado Arbolado, Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 31/90.

Cumplimiento artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., abril 15 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica. Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA TERESA ESTEVEZ LICONA, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de ALFREDO DE LA MORA GARRIDO expediente número 117/91.

EMPLACESE al señor ALFREDO DE LA MORA GARRIDO para que en el término de 15 QUINCE días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado y en el periódico Nuevo Gráfico, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepción que tuviere apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Las copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3—3

Pachuca, Hgo., a 23 de abril de 1991.—El C. Actuario.—P.D.D. Emma Gabriela Escorza Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CELIA MORALES SOBERANES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle de Rafael Lavista No. 402, cuyas medidas y colindancias obran en autos, Expediente Número 253/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en el de la ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., a 15 de Marzo de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-15-03.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MARIA DE LOURDES GONZALEZ LEAL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Calle Leandro Valle 38 de esta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 524/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 3 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PPD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ESPERANZA NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico ubicado en Santa Ana Zacuala en el Mpio. Acaxochitlán, Hgo., denominado "TOXTEPEC" medidas y colindancias obran Exp. Núm. 595/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 3 de 1991.- El C. ACTUARIO.-P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ESPERANZA NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado EL QUEBRACHO UBICADO en ZACACUAUTLA, MPIO. DE ACAXOCHITLAN, HGO., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 596/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 3 de 1991.- El C. ACTUARIO.-P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANA MARIA NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado RANCHO COPA ubicado en SANTA ANA ZACUALA, MPIO DE ACAXOCHITLAN, HGO., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 530/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 3 de 1991.- El C. ACTUARIO.-P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DORA LUZ NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado QUITANA ubicado en SANTA ANA ZACUALA, MPIO DE ACAXOCHITLAN, HGO., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 528/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 3 de 1991.- El C. ACTUARIO.-P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DORA LUZ NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico ubicado en Santa Ana Zacuala en el Mpio. Acaxochitlán, Hgo., denominado "LA QUEBRADORA" medidas y colindancias obran Exp. Núm. 531/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 6 de 1991.- El C. ACTUARIO.-P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CRISTOBAL CASTELAN LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio urbano ubicado en Calle J.L. de la fuente sin número Esquina calle Matamoros Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 529/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 6 de 1991.- El C. ACTUARIO.-P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARCIAL UGALDE ISLAS, promueve Información Testimonial acreditar derechos, posesión, propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "LA MORA", ubicado San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 253/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto de proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Abril 10 de 1991.- El C. ACTUARIO.-LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ESPERANZA MERA LOPEZ, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente numero 184/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MARIA PERFECTO MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santa María Macúac de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 242/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., abril 18 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO—PDD DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

EDICTO

MARIA LUISA LORA GAIJAR, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativo a un predio rústico ubicado en La Misión, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran expediente número 9/991.

Públiquense Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editanse en Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose personas creanse con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la Vía y forma legal.

3—3

Jacala, Hgo., 4 de Febrero de 1991.—EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

ARACELI SANCHEZ VALENCIA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio ubicado en el Poblado de PAXTEPEC del MPIO. DE SANTIAGO TULANTEPEC, denominado LOC. COLORINES, medidas y colindancias obran exp. 584/91; se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y SATELITE, así como lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 24 de 1991.—La C. Actuario.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

GERARDO AYON OLVERA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio urbano ubicado en el Poblado de Paxtepec municipio de Santiago Tulantepec, Hgo, denominado LA LOMA, medidas y colindancias obran exp. 572/91; se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Satélite, así como lugares públicos y de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 24 de 1991.—La C. Actuario.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

MELITON HERNANDEZ PERCASTEGUI, promueve Información Testimonial, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva, respecto predio denominado "LA ULITA", ubicado Cuarta Demarcación Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en Exp. No. 251/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto de proveé.

Públiquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Abril 10 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

CONSTANTINO MORALES MENDOZA, promueve Información Testimonial, acreditar derechos propiedad prescripción positiva, respecto Predio Denominado "LA VIVIENDA", Ubicado Segunda Demarcación de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en Expediente No. 309/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto de proveé.

Públiquese tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 26 de Abril de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
P R E S E N T E.

El (a) C. FERNANDO EPIFANIO TORRES ALARCON vecino (a) de Tanguistengo, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Zacualtipán-Tanguistengo-Matlatengo-Pemuxco-La Morita-La Esperanza-Otlamalacatlá-Piedra Ancha-Linderos-La Cumbre-Tlacolula-La Paqua-Atecoxcó-Coaximal-Yatipán y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunidades y Tránsito del Estado de Hidalgo solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derecho cubiertos según Recibo Oficial No. 39319 anexo).

3—3

Atentamente—Sufragio Efectivo. No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—Lic. Teodilo Quintín Pérez Portillo por delegación de Facultades.—Rúbrica.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

ANDRES AGUILAR BARRERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústicos "LA PEÑITA" y "EL ARBOL", ubicados Barrio Fanuaya Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 465/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 23 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 05-V-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

DEYANIRA ISaura RODRIGUEZ TOVAR, albacea Definitivo de la Sucesión a bienes de ISaura LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad nueva predios rústicos "LA LOMA", "SAN PEDRO", "EL FRESNO", "LA PALMA", "LA REFORMA", "LA PAZ", "LA SEMILLERA I", "LA SEMILLERA II", y "SAN ISIDRO", ubicados Barrio de Texas Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 405/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 12 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 05-V-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JUAN REYES MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústicos "EL TEPETATE" y "EL ARBOL", ubicados Barrio Huel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 358/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 17 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PPD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 05-V-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JUAN PEDRAZA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Doxey Mpio. de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 476/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 17 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PPD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 03-V-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JUAN VILLEDA BARRON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Sayula Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 620/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 7 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PPD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

CIRO RODRIGUEZ GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado calles República del Salvador y Argentina Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 413/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 10 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

REYES AGUILAR MONTOYA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios "EL POZO ANTIGUO" y "EL MEZQUITE", ubicados Santa María Bathá Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 140/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Febrero 4 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PPD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

ACELA SANTOS ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Espíritu Santo Mpio. Tetepango de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 375/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO**

REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 52/988 (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de IVAN AGUIRRE PARROQUIN Y ELVIRA TOVAR OLVERA ó ELVIRA TOVAR DE AGUIRRE, se dictó un auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ABRIL NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Vistos: El informe de la razón Secretarial, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio: 543, 544, 551, 552, 553, 556, 558, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en Segunda almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado a los demandados en este juicio IVAN AGUIRRE PARROQUIN Y ELVIRA TOVAR OLVERA ó ELVIRA TOVAR DE AGUIRRE, consistente en un predio rústico de labor de riego denominado "CHAPALTONGO" ó "CHAPAN-TONGO", ubicado en el barrio de San Francisco, Municipio de Tepeji de Ocampo, Estado de Hidalgo, con superficie de SETECIENTOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 35.00 metros con calle de Guillermo Prieto; al Sur 35.00 metros con María Guadalupe Argüelles; al Oriente 20.00 metros con la calle Ignacio Ramírez y al Poniente 20.00 metros con María Guadalupe Argüelles, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, con fecha siete de junio de mil novecientos setenta y seis, bajo el número 458, a fojas 270 frente, de la Sección quinta; valuado en la cantidad de \$21'000.000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con rebajas del veinte por ciento de su avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; o sea, \$11'200.000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación que se edite en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad. Y en razón de que el inmueble sujeto a remate se ubica en Jurisdicción del Municipio de Tepeji de Ocampo, Estado de Hidalgo, gírese atento exhorto al Juez competente de dicha Ciudad, para que ordene se publiquen los edictos respectivos en el Periódico Oficial de aquél Estado, por tres veces dentro de nueve días, y se fijen los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esa Ciudad, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, las diez horas del día veintiocho de junio del presente año, en el local de este Juzgado.

3—3

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbrica.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y del Estado de Hidalgo, así como para su publicación en otro Periódico de mayor circulación que se edite en el Estado y para su fijación en los lugares públicos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación del predio sujeto a remate, para los efectos insertados. Expido el presente en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.

ATENTAMENTE.— EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.—C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO. Rúbrica

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

ALICIA FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial, Ad-Perpetuum a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán, No. 801 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente número 661/91., se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna., Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periodico OFICIAL DEL ESTADO, y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., abril 23 de 1991.—C. ACTUARIO—P.D.D.—AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

JOSEFINA CASTILLO ISIDRO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico "La Barranca II" ubicado Barrio San Antonio, del pueblo San Juan Tepa, Hgo., Medidas y Colindancias obran expediente número 1128/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble

3—3

Actopan, Hgo., abril 10 de 1991.—C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

FRANCISCA PAULINA ROJO HUERTE, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LAS CARRETAS", ubicado Quinta Manzana Barrio de Hidalgo, Tecozautla, Hgo., Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo., número R/1368. Medidas y linderos constan expediente 152/991.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., 2 de mayo de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

EDICTO

BLAS HERNANDEZ NAVA, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en Las Fuentes, Municipio de La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente número 115/990.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocándose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía legal

3—1

Jacala, Hgo., 6 de Diciembre de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-27.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JOSE LUIS ESCALANTE ESCALANTE, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar posesión del predio ubicado en Cerrada de Guadalupe sin número Barrio "LA CAPILLA" de Tepojaco, de esta ciudad, expediente número 290/90, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 22 de enero de 1991.—C.ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JUAN FIDEL GARCIA SALINAS, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio sin nombre ubicado en Avenida Cuiclahuac Barrio de Huicalco, de esta población, medidas y colindancias obran en autos. expediente número 19/991.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 30 de enero de 1991.—C.ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 08-V-91.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BENITO FELIPE ISLAS ACOSTA, promovió Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, S/INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Expediente Número 589/991, Predio Rústico denominado Fracc. Pri-Chacón de Pachuca, Hgo. medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el Promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Tiaberos notificaciones de éste H. Juzgado en esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 6 de mayo del 91.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MARIA ISLAS ALARCON, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LOS NARANJOS" UBICADO en la Comunidad del Dexhuada, Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 16/991. Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—3

Tenango de Doria, Hgo., 12 de Abril de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA PALACIOS LOZANO, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio rústico ubicado en el Poblado de Los Cides, perteneciente al Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas características obran en Exp. Núm. 464/991, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veintidos de abril actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas que se consideren con derecho a citado inmueble, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado a deducirlo conforme la Ley.

3—3

Apan, Hgo., 26 de abril de 1991.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—ACTUARIO.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-05-03.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DULCE MARIA NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado HIGUERAS ubicado en SANTA ANA ZACUALA, MPIO DE ACAXOCHITLAN, HGO., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 594/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 3 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DULCE MARIA NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado LA LOMITA ubicado en el BARRIO DE TECHACHALCO EN ACAXOCHITLAN, HGO., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 642/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 3 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ESPERANZA NERI SOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico ubicado en Santa Ana Zacuala en el Mpio. Acaxochitlán, Hgo., denominado "EL POTRERO" medidas y colindancias obran Exp. Núm. 593/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 6 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HIDALGO.****EDICTO**

DANIEL MENDOZA ESCOBAR, promueve en éste H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "AGUA ZARCA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Carpinteros, Municipio de Metzquititlan, Hgo, de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 50/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—3

METZTITLAN, HGO., ABRIL 29 DE 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HIDALGO.****EDICTO**

CECILIO BAUTISTA ROSQUERO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto de un predio rustico denominado "MOJAMANTEJE", ubicado en el Poblado de San Juanico de éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 166/91.

Auto fechado 25 de marzo del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo. personas créanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 8 de abril de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-07.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan postores primera almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JULIO CESAR ZAMORANO RUIZ en contra de Inmobiliaria Valle de San Javier, Exp. No. 1108/89, sobre los inmuebles embargados en diligencias de fecha 9 de octubre de 1989, cuyas medidas, colindancias y ubicación obran en autos, la diligencia de remate se verificará el día 24 de junio del año en curso, a las 10:00 hrs., en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$150'064,670.00 (ciento cincuenta millones sesenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Express Político de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre, así como tableros notificadores.

3—3

Pachuca, Hgo., a 6 de mayo del 91.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

MA. CONCEPCION CHAVEZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio "ENXHANTE", ubicado Calimacan, Mpio., Tasquillo, Hgo. perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 42/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquese edictos tres veces de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., mayo 2 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

LEOBARDO OTERO TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL DURAZNO" ubicado Muhí de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 45/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., mayo 2 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HIDALGO.****EDICTO**

LAUREANO BARRIOS CASTRO, promueve diligencias AD—PERPETUAM justificar hecho de posesión, derecho de inmueble ubicado en SANTA MARIA ASUNCION EN ESTE MUNICIPIO, medidas y colindancias obran exp. núm. 1272/90, Publíquese tres veces ocho en ocho días periódico Oficial y NUEVO DIA, lugares públicos de costumbre. Convocase personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 27 de 1991.—EL ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-13.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

HILARION ALVAREZ LOPEZ, promueve Información Testimonial, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio Urbano ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo., denominado "EL DURAZNO", medidas, colindancias obran en Exp. No. 249/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, para el efecto de proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Abril 10 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

ALEJANDRO MORENO GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LOS DURAZNOS" ubicado Manzana Llano Blanco de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 44/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., mayo 2 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

JUAN PEREZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "NOPALERA" ubicado Puerto Juárez de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 43/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., mayo 2 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JESUS TOMAS MONCADA GONZALEZ Y P.D.D. JOSE RAUL PEREZ CERON, Apoderados Legales del señor LIC. RICARDO ROJAS GONZALEZ, Promueven Juicio ORDINARIO MERCANTIL, en contra de JAVIER TINOCO MATA, Gerente Regional de Contraloría de la Institución BANCOMER, Expediente Número 5/991 de ésta Ciudad.

Se hace saber al C. JAVIER TINOCO MATA, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en éste H. Juzgado y que se le da un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, para que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá presuntivamente confeso de aquellos hechos que de la misma deje de contestar.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3—3

Pachuca, Hgo., mayo 8 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-13.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

J. ISABEL, JULIO Y PEDRO CRUZ VELAZQUEZ, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam, fin decláreseles propietarios predio rústico denominado "SAN ISIDRO", ubicado Pueblo Nopala, Hgo. Empadronado Rentas Nopala, nombre SANCHEZ JULIO, número 3080. Medidas y linderos constan expediente 115/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., 26 de Marzo de 1991.—EL C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

CATARINO GONZALEZ TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL NOGAL", ubicado en PUERTO DE PIEDRA Mpio., de Nicolás Flores de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 35/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., abril 19 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

ISIDRA LORA LORA Y LEONARDO TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA VEGITA" Y "LA PALMA", ubicados Portezuelo, Mpio., Tasquillo, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 47/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., mayo 2 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

PAULINO SANCHEZ CRUZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL PAREDON" ubicado Santa María Amajac de este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 75/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editan Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de marzo de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-13.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS
13-01

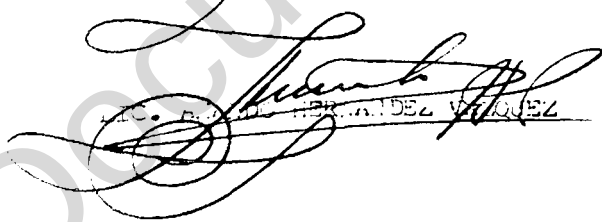
CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEUDOR: PRODUCTOS DE CANTERA, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL: R99-10173-10
DOMICILIO: ARROYO S/N., COL. ROJO GOMEZ, HUICHAPAN, HGO.
CREDITOS: TRES
BIMESTRES: 2º A 5º/90
IMPORTE: \$ 86'666,794.00
CONCEPTO: CUOTAS OBRERO PATRONALES
FECHA: 23 DE MAYO DE 1991.

A las 12:00 horas del 17 de julio de 1991, se rematará al mejor postor, en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01 sita en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad; Predio rústico con construcción ubicado en la calle de Arroyo s/n., Rojo Gómez en Huichapan, Hgo., con un total de 13,406 m2., consta de Nave Industrial de loza y lámina galvanizada, terreno, oficinas, comedor, almacén, bodegas, caballerizas.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate siendo de \$ 465'039,000; y la postura legal será de \$ 310'020,000.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS


M.C. RAFAEL HERNANDEZ VARELA

INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL



2-1

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de Productos de Canteras, S.A. de C.V., a efecto de que comparezcan ante esta autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS
13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALIENADA

NOMBRE DEUDOR: MINERALES INDUSTRIALES, S. A.
REGISTRO PATRONAL: 315-10021-10
DOMICILIO: CARR. FEDERAL MEXICO-LAREDO KM. 206 ZIMAPAN, HGO.
CREDITOS: CUATRO
BIENESTRE: 29/89 A 52/90
IMPORTE: \$ 54'831,790.00
CONCEPTO: CUOTAS OBRERO PATRONALES Y RECARGOS MON.T.DOCUMENTADOS
FECHA: 23 DE MAYO DE 1991.

A las 12:00 horas del 17 de julio de 1991, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01 sita en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, construcción de casa habitación que comprende los lotes números 28, 29 y 36 ubicada en calle Nueva Independencia El Cabino en Zimapan, Hgo., con un total de 1,227 m², con corral, alberca, sistema, rodeado a 4.00 mts. de altura.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate siendo de \$ 526'012,000; y la postura legal será de \$ 350'574,666.

13-01-0000000000

13-01-0000000000

2-1

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por el medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de Minerales Industriales, S.A. a efecto de que comparezcan ante esta autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO.

REMATE

Se convocan Postores Primera Almoneda en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FERNANDO CERVANTES PEREZ, En su caracter de Mandatario de BANCOMER, S.N.C. en contra de los señores HECTOR MANUEL ARREOLA HERNANDEZ Y MARIA ISABEL VILLASEÑOR VARELA, Expediente Número 415/88.- Sobre el Lote Número 1233, Manzana 12 Doce del Fraccionamiento "LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA y Casa en él construida cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 8.00 Mts. con calle Loma Alta; AL SUR: 8.00 metros, Con Lote 1285; AL ORIENTE: 20.00 Metros con Lote 1234; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Lote 1232. Superficie Total 160.00 Metros Cuadrados.

La diligencia de Remate se verificará a las 10.00 horas del día Martes Veinticinco de junio del año en curso, en el Local de este Juzgado, siendo Postura Legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$25,000.000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial.

Publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado.

2-1

Pachuca, Hgo., Mayo de 1991.—El C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO G. CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
TULANCINGO, HIDALGO.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN JAVIER LOPEZ GALINDO contra JOSE CRUZ LOPEZ HERNANDEZ expediente número 311/90 auto de fecha 9 de Abril de 1991.- Por presentado JUAN JAVIER LOPEZ GALINDO, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 121, 269, 267, 625, 626, 627 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se ACUERDA.- I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta.- II.- Se declara al demandado JOSE CRUZ LOPEZ HERNANDEZ presuntamente confeso de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar.- III.- En lo sucesivo notifíquese a JOSE CRUZ LOPEZ HERNANDEZ por medio de Cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado salvo que otra cosa al respecto se acuerda con posterioridad.- IV.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término de diez días a fin de que las partes ofrezcan sus pruebas que a su interés convenga.- V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- A S. I., lo acuerdo y firmó el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial LIC. JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ, que actúa con Secretario LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS, que da fé.

2-1

Tulancingo, Hgo., Abril 15 de 1991.—El C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

SARA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Doxey Mpio., Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 683/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 21 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1991.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MARIA TELLEZ TORICES, , promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "EL CRESCENCIO", ubicado Barrio San Francisco Mpio. Tepejl del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 618/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 14 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 23 de mayo de 1991.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MAXIMINO GARCIA GONZALEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Cerro de la Cruz Barrio Presas Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 630/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 14 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1991.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

LIBORIO GARCIA MENDOZA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Xiteje de Zapata de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 581/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 7 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 23 de mayo de 1991.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ANGEL SANTOS SOTO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano ubicado Barrio Nuevo Mpio. Tetepango de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 675/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 21 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1991.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

CRISTINA AGUILAR TREJO, Promueve Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, expediente número 286/989, que se encuentra radicado en este Juzgado de lo Familiar.

SENTENCIA de fecha 22 veintidos de Marzo de 1991, mil novecientos noventa y uno, ordena notificar al demandado por Edictos.

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.- Declaró disuelto el Vínculo Matrimonial celebrado por JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ y CRISTINA AGUILAR TREJO, ante el C. Oficial del Registro Civil de Emiliano Zapata, Hidalgo, con fecha 11 once de Febrero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito en el libro Número UNO a fojas 015, asentado bajo el acta 015, declarandose como Cónyuge culpable a JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ.

CUARTO.- Se condena a JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, a pagar en favor de CRISTINA AGUILAR TREJO, en su calidad de Cónyuge Inocente y de su mejor hija CRISTINA ALEJANDRA SANCHEZ AGUILAR, una pensión Alimenticia Definitiva por el 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá ser exhibida ante este Juzgado cada 15 quince días mediante billete de depósito para ser entregado en su oportunidad a la C. CRISTINA AGUILAR TREJO, previa identificación y la toma de recibido.

QUINTO.-

SEXTO.-

SEPTIMO.- Se condena a JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija CRISTINA ALEJANDRA SANCHEZ AGUILAR, hasta en tanto ésta alcance un poder de decisión y elección o bien hasta que el sentenciado acredite que la conducta que motivó la Suspensión ha cambiado con arreglo a las disposiciones señaladas por la Legislación Familiar vigente en Estado.

OCTAVO.- Se condena a JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, a pagar en favor de CRISTINA AGUILAR TREJO, en su calidad de Cónyuge Inocente, la indemnización compensatoria en los términos que regula el artículo 119 del Código Familiar vigente en Estado.

NOVENO.-

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese los puntos resolutive de la presente sentencia, por medio de edictos que deberán ser publicados por 2 dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DECIMO SEGUNDO.- A S I, DEFINITIVAMENTE, LO RESUELVE Y FIRMA el C. Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, LIC. PERFECTO SERGIO ZARCO VILLARREAL, que actúa con Secretario LIC. DOLORES PUEBLA RAMIREZ, QUE DA FE.

2-1

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., a 15 de Mayo de 1991. el C. Actuario.—LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO. Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de mayo de 1991.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AGUSTINA HERNANDEZ CARREON, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio urbano ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n Poblado Aserradero, municipio de Cuautepéc, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Núm. 715/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DE HIDALGO, así como lugares públicos de costumbre.

3-1

Tulancingo, Hgo., Mayo 22 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de mayo de 1991.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CARMEN HERNANDEZ CASTRO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado "PIEDRAS NEGRAS" ubicado en San Pedro Tlachichilco, del Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Núm. 705/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DE HIDALGO, así como lugares públicos de costumbre.

3-1

Tulancingo, Hgo., Mayo 22 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de mayo de 1991.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CANDELARIO ALDAMA CRUZ, promueve diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio rústico denominado EL LLORON ubicado en el barrio de la Luz Santana Huilalpan, medidas y colindancias obran exp. No. 756/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Satélite, así como lugares públicos de costumbre.

3-1

TULANCINGO, HGO. MAYO 23 DE 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de mayo de 1991.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE FRANCISCO VARGAS GAYOSSO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado "TEPANCO" ubicado en Santa Ana Tzacuala del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. Núm. 682/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DE HIDALGO, así como lugares públicos de costumbre.

3-1

Tulancingo, Hgo., Mayo 13 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de mayo de 1991.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TEODULA SALINAS ROJO, promueve Información Dominio fin de esclarecer propietario predio RUSTICO DENOMINADO "BOTOJHI", ubicado lugar llamado BOXHI, Municipio Tecozautla, Hgo., Empadronado a nombre PROMOVENTE, número R/3361. Medidas y linderos constan expediente 210/91.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFIDO, Pachuca, Hgo.

3-1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 15 de Mayo de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 24 de mayo de 1991

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

FIDENCIO LUGO ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústicos "EL CARDONAL", "LA HUERTA", "EL OLIVO", y última fracción predio urbano "LA ESQUINA", ubicados Barrio Panuaya Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 560/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 8 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1991.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. MIGUEL DISCIPLINA VALENZUELA, vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Tepetitlán - Tula de Allende - Chapantongo y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 41694 Anexo).

A T E N T A M E N T E 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
POR DELEGACION DE FACULTADES**

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. ESTEBAN MONTIEL HERNANDEZ, vecino (a) de Tlahuelliapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Munitepec Mpio. Tlahuelliapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 38999 Anexo).

A T E N T A M E N T E 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
POR DELEGACION DE FACULTADES**

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
Director General de Gobernación

P R E S E N T E.

El C. NESTOR SANCHEZ BASURTO, vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción y minerales a granel en Tepejl del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 40830 Anexo).

A T E N T A M E N T E 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
POR DELEGACION DE FACULTADES**

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. DIONICIO PEREZ VAZQUEZ, vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Tula - Sayula y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 41693 Anexo).

A T E N T A M E N T E 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
POR DELEGACION DE FACULTADES**

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. SIMON PONTAZA ISLAS, vecino (a) de San Juan Tizahuapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Barr. de San Juan Tizahuapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 38584 Anexo).

A T E N T A M E N T E 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
POR DELEGACION DE FACULTADES**

JUZGADO DE LO FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

ISIDRA FARFAN LUNA, Promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de MATEO VAZQUEZ CONTRERAS, expediente número 246/90, que se encuentra radicado en este Juzgado de lo Familiar.

Auto de fecha 10 diez de mayo del año en curso, ordena notificar al demandado por Edictos.

Publiquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, a efecto de hacer del conocimiento a MATEO VAZQUEZ CONTRERAS, que la Audiencia de Pruebas dentro del presente juicio, tendrá verificativo el día 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, a las 10:00 diez horas, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado presuntivamente confeso de las posiciones que sean calificadas de legales y que deje de contestar.

2—2

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Mayo 17 de 1991.—EL C. ACTUARIO —LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JOSE MENDOZA CRUZ, promueve ante Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MENDOZA CRUZ, en su carácter de Hermano del de Cubus, bajo el Expediente 345/91.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho para heredar que el promovente, lo haga valer conforme a la ley en un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publiquense dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado.

2—2

ACTOPAN, HGO, ABRIL 30 DE 1991.—EL C. ACTUARIO —LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA FELIXESCAMILLA ESTRADA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "JAGUEY CUARTO" ubicado términos Texcatepec Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 233/91. Auto fecha siete mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 13 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

GELACIA RAMIREZ BAUTISTA. Promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 62/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que lo ejer-

cite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 7 de Mayo de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO, HGO.****EDICTO**

ANTOLIN ANGEL SOTO ROMERO promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre inmueble ubicado en Velasco Municipio de Omitlán Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 105/91; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos haganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 7 de mayo de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-15.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 10 diez de mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno.

Por presentado GUILLERMO AGUIRRE CHAVEZ, con su escrito de cuenta, promoviendo dentro del expediente 1766/90 del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 381, 432, 627 el Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se señalan las 10:30 horas del día 6 de junio el año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas, alegatos y Sentencia dentro del presente juicio.

II.- Publíquense por 2 (dos) veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, el contenido del presente proveído.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil LIC. JORGE ANTONIO TORRES REGNIER, que actúa con Secretario LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA que dá fé.

2—2

Pachuca, Hgo., a 16 de mayo de 1991.—LA C. ACTUARIO.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA GARCIA PASCUAL Y GABINO MARTINEZ GARCIA, promueven este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados TEPETATE ALTO, RIO Y LA PEÑA ubicados términos Zacualoya, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 231/91. Auto fecha siete mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 13 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

SILVANO, SEFERINO, NIVARDO, FERNANDO Y CARLOS de apellidos LAZARO MARTINEZ, promueve Información Dominio, fin declarar-se propietarios predio rústico "COLONIA EL NARANJO", ubicado términos Municipio Gandho, Municipio Tecozautla, Hgo.- PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente No. 271/1991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo.—No Reección.—Huichapan, Hgo., a 17 de mayo de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-05-23

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

RODOLFO HERNANDEZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio urbano ubicado en Santa Teresa Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Núm. 486/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble, para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DE HIDALGO, así como lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 13 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de mayo de 1991.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE TENDRA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL DIA 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO COMO LOTE FRAC. EL PEDREGAL DE SAN JOSE EN SANTIAGO TULANTEPEC, BAJO EL TOMO 1 LIBRO 1 SEC. 1 No. 96 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1989, SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE 12'000.000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS) PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, ASI COMO EL PERIODICO OFICIAL Y SOL DE HIDALGO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

2—1

TULANCINGO, HGO., MAYO 21 DE 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de mayo de 1991.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MODESTO MEJIA MARTINEZ. Promueve Información Testimonial acreditar derechos de propiedad y posesión. por prescripción positiva respecto de un predio rústico Sin nombre. ubicado en Bomintzha, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. 351/1991.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación de inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., mayo 23 de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PAULINO GUTIERREZ MARTINEZ, promueve Juicio Ordinario Civil contra PATRICIA DE LOURDES CRUZ GAYOSO, expediente número 35/989, por medio de Edictos se publiquen por dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado hágase saber a la parte demandada que se ha señalado fecha para audiencia de Pruebas y que es a las 10:00 horas del día 11 de Julio de 1991, para que el día y hora antes señalado se presente a absolver posiciones personalmente y no por conducto de apoderado, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de las posiciones que sean calificadas de legales.

2—1

Actopan, Hgo., a 2 de mayo de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

BEATRIZ MEZA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente 359/991.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación de inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 24 de mayo de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-24.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LORENZA GODINEZ HERNANDEZ promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Inform pendiente número 615/91.

Predio ubicado en Pueblo de C...as del Mineral del Chico. Hidalgo, cuyas medidas y colindancias...

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en lugares notificados de costumbre en es...

3—1

Pachuca, Hgo., a 23 de mayo de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

MARIA LUISA SANCHEZ TREJO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "EL CORRAL" y "LOS DURAZNOS", y predio URBANO "BITHA", ubicados en el Pueblo de San Sebastian del Municipio de Nopala, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 184/991.- Empadronados los dos primeros nombre TREJO VIRGINIA Y SANCHEZ RUFINO número 3159 y 3045 y tercero OCULTO A LA ACCION FISCAL.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 16 de mayo de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-05-23

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MARIA ASCENCION ANGELES MONROY DE GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL PROGRESITO", ubicados Progreso Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 556/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 13 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1991.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

JUANA RAMIREZ GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado en la Comunidad de Maney, de éste Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número RP/774.- Medidas y linderos constan expediente No. 74/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 9 de mayo de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-05-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

FRANCISCO AVILA CRUZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio URBANO Denominado "VIXTHAS", ubicado Sexta Manzana Barrio de Morelos Tecozautla, Hgo.- Empadronado Nombre AVILA CRUZ MANUEL. Tesorería Municipal, número R/1213.- Medidas y linderos constan expediente No. 208/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-05-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HIDALGO.****EDICTO**

MARTINIANO VELAZQUEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LOS PEREZ", ubicado en Dengentzha, Mpio. de Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 262/91.

Se hace saber a toda personas crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Mayo 8 de 1991.—El C. ACTUARIO.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HIDALGO.****EDICTO**

JUAN SALINAS HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "LA MINA", ubicado en el Barrio de Santa Bárbara de ésta Ciudad Huichapan, Hgo.- OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente No. 350/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 9 de mayo de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-05-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

MARIA FELIX GODINEZ RODRIGUEZ, promoviendo en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararsele propietaria por prescripción positiva respecto de un predio denominado "TEXOLO", ubicado en el poblado de Zacualtipan, Hgo., medidas y colindancias constan en el expediente número 79/990, convoquense personas con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Noviembre 6 de 1990.—El SECRE-
TARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON
GOMEZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
 Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. FAUSTO ALFREDO ANGELES MARTINEZ, vecino (a) de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: José Ma. Pino Suárez - Sayula - Tepetitlán - La Loma - La Presa - Sta. Ana Ahuehuepan - Julián Villagrán - San Francisco Bojay - Tula de Allende y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 41725 Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
 POR DELEGACION DE FACULTADES

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
 Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. LAZARO SERRANO GUZMAN, vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Julián Villagrán Esq. con Guerrero en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 41927 Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
 POR DELEGACION DE FACULTADES

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
 Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. ABRAHAM ESPARZA ANGELES, vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Sta. María Quelites San José Piedra Gorda - Plan de Ayala - Melchor Ocampo - Barrio Atengo - San Aldefonso - Parque Industrial y viceversa de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 40963 Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
 POR DELEGACION DE FACULTADES

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBARENA
 Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. JUSTINA EVA CHAVEZ ESTRADA, vecino (a) de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: José Ma. Pino Suárez - Sayula - Tepetitlán - La Loma - La Presa - Sta. Ma. Ahuehuepan - Julián Villagrán - San Francisco Bojay - Tula de Allende y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 41495 Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO
 POR DELEGACION DE FACULTADES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 PACHUCA, HGO.**

EDICTO

COMISION DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA PACHUCA—TIZAYUCA, representada por el C. ING. RODOLFO CHACON GRAJLE, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 537/91 Predio Rústico denominado del Pozo No. 2 ubicado en la Zona Industrial La Paz de esta ciudad, medidas y colindancias obran el expediente.- Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforma a la ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de éste juzgado.

3—1

Pachuca, Hgo., 22 de mayo de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.
 Administración de Rentas Derechos Enterados 27-05-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MIXQUIAHUALA**

EDICTO

NIDIA LETICIA CALVA CALVO, pron. Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre ubicado en la Quinta Demarcación en Cerrada de León Guzmán, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 141/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1991. EL C. SECRETARIO DE
 VIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS —Rúbrica.
 Administración de Rentas Derechos Enterados 27-05-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

GABINA HERNANDEZ VDA. DE HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararsele propietaria por prescripción positiva, respecto de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en la población de Tehuichila, perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en el expediente número 113/990, convoquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Diciembre 3 de 1990.—El SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

CIRILO PEREZ GUZMAN, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararsele propietario por prescripción positiva, respecto un predio Rústico, sin nombre ubicado en la población de San Bernardo perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en exp. número 30/991, convoquense a personas con derecho a oponerse, publíquense Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Abril 17 de 1991.—El SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

GABINA HERNANDEZ VDA. DE HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararsele propietaria por prescripción positiva, respecto de un inmueble sin nombre ubicado en el poblado de Tehuiztla, perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente número 114/991, convoquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Diciembre 3 de 1990.—El SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

CARMEN CARMONA GONZALEZ, promueve en éste Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum,

objeto declararsele propietaria del predio rústico denominado "CUA-MILA", ubicado en el poblado de Coatlila, perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente 43/991, convoquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Mayo 2 de 1991.—El SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

BLANCA ALICIA VITAL HERNANDEZ, promueve en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUVIGES OLIVARES OLIVARES, integrándose Exp.No. 382/91, por auto de fecha dos de Mayo del año en curso, con base en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente juicio, y en caso de considerarse así, se presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación, ante éste H. Juzgado, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2—1

El C. Actuario.—Actopan, Hgo., 20 de Mayo de 1991.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HIDALGO.****EDICTO**

BENITO GALINDO HDEZ Y PABLO GACHUZ PERCASTEGUI, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "COOPERATIVA No. 2", ubicado en San Miguel Acambay Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 156/91.

Se hace saber a toda personas crea tener mejor derecho que los promoventes, lo hagan valer conforme a la ley y dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3—1

Actopan, Hgo., a 6 de marzo de 1991.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR**PACHUCA, HIDALGO.****EDICTO**

ENRIQUE TORRES CANO, promueve juicio de SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD en contra de GUADALUPE LORENZO GONZALEZ, expediente 34/991.

En consecuencia Publíquese los edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el diario del SOL DE HIDALGO, haciéndose saber a GUADALUPE LORENZO GONZALEZ, que deberá presentarse dentro de un término que no bajará de 15 ni excederá después de 60 días, después del último edicto en el Periódico Oficial a) contestar la demanda entablada en su contra.

3—1

Pachuca, Hgo.—El C. ACTUARIO.—LIC. F.E. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CRESCENCIANO PEREZ PACHECO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico ubicado en Dongú de Santa Ana Batha, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente 232/91.

Auto fechado 6 de mayo del año en curso, ordena publicar presente por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de mayo de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-17.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SALVADOR ALARCON GUERRERO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del Predio denominado EL ENCANTO ubicado en el Pueblo del MINERAL DEL CHICO, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 627/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a Derecho concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del Inmueble y Tableros Notificadores.

3—2

Pachuca, Hidalgo., a 14 de Mayo de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

LEONILA RUBIO GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias que obran en el exp. número 139/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO—EFECTIVO.—NO REELECCIÓN.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1991.—EL SECRETARIO CIVIL—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

GENARO VARGAS VARGAS, promueve diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del INMUEBLE ubicado en SANTA MARIA ASUNCION en este Municipio medidas y colindancias obran exp. 766/91, se ha saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el

promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna, públiquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en lugares públicos costumbre.

3—2

TULANCINGO, HGO. MAYO 13 DE 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

MARIA ELENA DIAZ MONTAÑO, Promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 63/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 12 de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ, promueve en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA LOPEZ HERNANDEZ, integrándose Exp. No. 988/90, por auto 25 veinticinco de abril del año en curso, con base en Art. 793 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó publiquen por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los estrados de éste H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente juicio, y en caso de considerarse así, presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación, ante éste H. Juzgado, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2—2

Actopan, Hgo., 9 de Mayo de 1991.—EL C. ACTUARIO —Rúbrica.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EPIFANIO HERNANDEZ PEREZ promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM para acreditar derechos de propiedad y posesión de los dos predios Urbanos, ubicados en la Colonia Santa Teresa de esta Ciudad., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 743/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese Inmueble para que hagan valer en términos de Ley en forma oportuna. Publiquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—2

Tulancingo, Hgo. Mayo 8 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

GABRIEL FRANCO ANGELES, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD—PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto predio ubicado en Calle Nicolas Número 1, Barrio la Rivera, San Felipe Orizatlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 51/991.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer conforme dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y ubicación Inmueble.

3—2

HUEJUTLA, HGO. 16 MAYO DE 1991.—C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GILBERTO MONCADA TELLEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 305/91.

Predio Urbano ubicado en el No. 606 de la calle Diagonal de Patoni en el Barrio de Patoni de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., Marzo 13 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-16.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ESTEFANIA PEREZ NICOLAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "MEZQUITE VIEJO" ubicado términos comunidad Boxoada del Pueblo de Orizabita este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 193/91. Auto fecha 9 abril año en curso da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., abril 16 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-04-16.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

TOMAS VARGAS RIOS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio Urbano ubicado en calle Vicente Suárez s/n. Segunda Sección de la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, medi-

das y colindancias obran expediente 687/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que hagan valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre.

3—2

Tulancingo, Hgo. Mayo 6 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

MARIA NAJERA SIERRA, Promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 59/991.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., 1º de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**EDICTO**

JOSE SANTOS ISLAS ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio ubicado en el Cerro Colorado Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 89/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edicos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., a 7 de marzo de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HIDALGO.****EDICTO**

PEDRO ALVARADO SANTIAGO, promueve Información Testimonial para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico, ubicado en San José Boxay, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, denominado "EL MEZQUITE", medidas y colindancias obran en el Expediente 357/991.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Mayo 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JOSE CASTILLO NAJERA, Promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 61/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 11 de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

ARACELI DOMINGUEZ CANO, Promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 50/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., 18 de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

VICENTA RANGEL FUENTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado "PALMA" ubicado términos manzana El Oro barrio de Progreso, éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 225/91. Auto fecha siete mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 13 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RA MIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica..

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

BENITO ESCUDERO ACOSTA, Promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 58/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Ofi-

cial del Estado y Diario de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 13 de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

PEDRO ARROYO MALDONADO Y FRUCTUOSA MARTINEZ VITE, Promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 30/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promotores lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 18 de Marzo de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-20.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARIA DE LOS ANGELES LOMA CACAHUATITLA, promueve Diligencias Información Testimonial AD—PERPETUAM, acreditando posesión y propiedad del predio rústico, ubicado en Barrio Cuautenco de Santiago Tepepa Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 445/91, publíquese edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre, convoquense personas creanse con derecho al predio de referencia presentense deducirlo dentro término de Ley.

3—2

Tulancingo, Hgo. Marzo 20 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-05-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO.****EDICTO**

EMIGDIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado de Primera Instancia Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararse propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "TENEZTITLA", ubicado en la Comunidad de Santo Domingo de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente número 48/991, convoquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 de Código Civil vigente en el Estado, así como el 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

3—2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Mayo 8 de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.